



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE QUERÉTARO



# **ALEJANDRINA**

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

**MODALIDAD | PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
INNOVACIÓN Y POSGRADO



CRECER EN LA  
**DIVERSIDAD**





# PREMIO ALEJANDRINA A LA INVESTIGACIÓN 2025 MODALIDAD PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 40° EDICIÓN

La Universidad Autónoma de Querétaro, a través del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. (CIDETEQ); el Centro Nacional de Metrología (CENAM); el Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro A. C. (CIATEQ); así como el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI); el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ); el Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU); el Instituto de Neurobiología de la UNAM Campus Juriquilla el Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro A.C.; Holstein de México A.C. y Promociones Gráficas Mexicanas S.A. de C.V

## C O N V O C A N

A personas que realizan investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación que se encuentren laborando en Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas y Centros de Investigación del Estado de Querétaro, a presentar resultados de proyectos de investigación de conformidad con las bases y los términos que marca esta convocatoria. Los trabajos podrán presentarse exclusivamente dentro de las siguientes modalidades, de manera individual o en grupo:

- A. Proyectos en Ciencias Sociales y Humanidades.**
- B. Proyectos en Ciencias Naturales y Exactas.**



## B A S E S D E L P R E M I O

### 1. Documentos que debe entregar el postulante:

1.1. Constancia laboral (que incluya información académica y de investigación) emitida por la Institución o Centro de Investigación de procedencia, dirigida al Jurado del Premio Alejandrina.

1.2. Curriculum vitae resumido.

1.3. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono o predial), no mayor a tres meses.

1.4. Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte) vigente.

1.5. Presentar una **carta de solicitud de inscripción**, en formato libre, **dirigida al Jurado de la modalidad en la que participa** y en caso de un trabajo colectivo una **carta de autorización de representante**, esta deberá presentarse con la firma de todas las personas que participan en el trabajo y con la siguiente información:

a) Nombres completos de las personas colaboradoras.

b) Grados académicos

c) Lugar de trabajo.

d) Números telefónicos de contacto.

e) Correos electrónicos.

1.6. No podrán participar como primer autor (a), aquellas personas investigadoras que hayan sido premiadas en convocatorias anteriores en la modalidad proyectos de investigación.

1.7. No podrán participar proyectos que hayan sido premiados en alguna otra convocatoria estatal o nacional.

1.8. Sólo se permitirá el registro de **un trabajo por postulante**.

### 2. Características del Trabajo

2.1 Los trabajos de investigación deben haberse realizado para atender una problemática social en el estado de Querétaro y en donde se observe a través de los resultados el impacto del mismo. La descripción del tipo de impacto y las evidencias para documentarlo pueden consultarse en los Anexos 2 y 3 de la presente convocatoria.

2.2 El proyecto debe haber concluido a más tardar en la fecha de cierre de esta convocatoria.

2.3 El proyecto debe ser presentado bajo un **seudónimo** por lo que se deberá omitir el o los nombres de todos los participantes, así como cualquier dato que las o los identifique.

2.4 El proyecto deberá presentarse en formato de artículo científico, en español, apegado a las **“Normas editoriales para publicar en la revista DIGITAL CIENCIA@UAQRO, disponibles en la página: [http://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf](http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf)**

2.5 Entregar un ejemplar impreso en tamaño carta engargolado en color negro, con arillo de metal, **dos copias digitales una en PDF y otra en WORD**, así como documentos probatorios, todo lo anterior en una memoria USB etiquetada, indicando el seudónimo.

2.6 Entregar en una memoria USB etiquetada, indicando el seudónimo, un video con duración máxima de 3 minutos presentando el proyecto, el objetivo, los alcances y los beneficios o impactos generados, pudiendo integrar los testimonios del grupo o entidad beneficiaria del proyecto. Este video será usado como material de difusión del premio, por lo que las personas postulantes autorizan a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado los derechos de uso de este material.

2.7 El proyecto deberá ir acompañado de la **carta de solicitud de inscripción (descargar)** y **carta de autorización (descargar)** en caso de un trabajo colectivo.

### 3. Proyectos desarrollados en grupo

3.1 Los proyectos realizados en grupo deberán ser entregados por un representante.

3.2 Anexar a la carta de autorización del o la representante (descargar), así mismo se deberá entregar tres copias de identificación oficial de coautores y/o colaboradores (INE o pasaporte) vigentes.

3.3 No podrán participar los proyectos que no reúnan los requisitos anteriores.

Una vez que las personas organizadoras reciban todos documentos y verifiquen que la información y la documentación es la solicitada, se procederá a guardar en un sobre, el cual se mantendrá cerrado hasta que los integrantes de los Jurados procedan a la evaluación.

### 4. Jurado Calificador

4.1 Se integrarán **dos Jurados**, uno para cada modalidad, mismos que estarán conformados por siete investigadoras e investigadores adscritos a diversas instituciones académicas mexicanas, reconocidos (as) por su trayectoria y honorabilidad.

4.2 El Jurado tendrá las siguientes facultades: aceptar o rechazar los proyectos participantes, ratificar la modalidad en la que fueron inscritos y evaluarlos, así mismo, se reserva el derecho de declarar desierto(s) algún(os) premio de las modalidades de esta convocatoria si determinan que no existe mérito para otorgarlo.

4.3 El fallo de los Jurados será irrefutable e inimpugnable.

4.4 Los nombres de los jurados y evaluadores serán anónimos, como se estipula en los **“Lineamientos del Premio Alejandrina a la Investigación 2025” (descargar)**



## 5. Evaluación de los proyectos

5.1 Los trabajos participantes se evaluarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALOR
<b>Relevancia académica.</b> En la justificación de la investigación se debe explicar claramente cuál es la relevancia académica en relación con el aporte al debate científico.	20
<b>Productos académicos derivados del proyecto.</b> Los productos académicos que pueden someter se pueden consultar en el <b>Anexo 1</b> .	20
<b>Impacto.</b> Descripción de los impactos económicos, sociales, culturales y/o tecnológicos obtenidos de la aplicación, adopción o adaptación de los resultados del proyecto. Los indicadores de impacto que se valorarán según área de conocimiento se pueden consultar en el <b>Anexo 2</b> .	20
<b>Evidencia del impacto.</b> Los documentos que se pueden someter como evidencia del impacto se pueden consultar en el <b>Anexo 3</b> .	20
<b>Soporte teórico y metodológico.</b> Trabajo escrito que contenga los siguientes puntos: a) Resumen y objetivos b) Relevancia c) Antecedentes y fundamento teórico de la investigación. d) Hipótesis científicas o de trabajo. e) Metodología. f) Resultados, discusión y conclusión. g) Impacto h) Bibliografía.	20
<b>MÁXIMA CALIFICACIÓN DE UN TRABAJO</b>	<b>100</b>

## 6. Fecha de recepción

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **28 de abril de 2025** a las **14:00 horas (sin excepción)**. En la Universidad Autónoma de Querétaro, Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, edificio adjunto a la Rectoría, (atrás de Radio UAQ), planta alta. Cerro de las Campanas s/n, Col. Las Campanas, Querétaro, Qro.





## 7. Premiación

MODALIDAD	LUGAR	MONTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PRIMERO	PREMIO ECONÓMICO MEDALLA Y DIPLOMA
	SEGUNDO	PREMIO ECONÓMICO Y DIPLOMA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	PRIMERO	PREMIO ECONÓMICO MEDALLA Y DIPLOMA
	SEGUNDO	PREMIO ECONÓMICO Y DIPLOMA

7.1. No hay posibilidad de empate en ninguna de las modalidades.

## 8. Resultados

8.1. Los trabajos ganadores se publicarán por título y nombre de los autores, **a partir de la primera semana de junio de 2025**, en la página de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la Universidad.

8.2. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de junio, **fecha exacta y lugar por confirmar**.

8.3. Las y los ganadores se comprometen a ofrecer una charla de divulgación científica, abierta a toda la comunidad universitaria y público general en coordinación con el área de Difusión y Enlace y Divulgación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro, además de que los trabajos ganadores serán publicados en el número especial de la revista Digital CIENCIA@UAQRO, los cuales deberán apegarse a las Normas Editoriales de ésta: [http://www.uaq.mx/investigacion/revista\\_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf](http://www.uaq.mx/investigacion/revista_ciencia@uaq/ArchivosPDF/v10-n2/normas-editoriales.pdf)

## 9. Confidencialidad

La información recibida será manejada con los criterios establecidos por los Jurados del Premio que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.



## 10. Responsabilidad Civil, Penal o Administrativa.

La Universidad Autónoma de Querétaro, el Comité Organizador del Premio Alejandrina, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor algún participante por el plagio, piratería o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.

## 11. Consideraciones generales

11.1 La entrega de documentos para participar en alguna de las modalidades implica la aceptación de los términos de esta convocatoria, así como lo estipulado en los lineamientos del Premio Alejandrina. (descargar).

11.2 En todos los casos el Premio respeta la autoría intelectual de los trabajos participantes.

11.3 Una vez admitida la participación de un trabajo éste no podrá ser retirado, salvo se argumente de manera fundada y motivada por escrito la causa de su exclusión.

11.4 Las personas participantes, asumen total responsabilidad sobre la originalidad de los proyectos presentados en esta convocatoria. De existir algún reclamo sobre derechos de propiedad intelectual en los proyectos, los participantes deslindan a la universidad de cualquier responsabilidad.

11.5 Cualquier asunto no previsto en la convocatoria será resuelto a criterio de los organizadores del Premio.

## 12. Fechas importantes

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	28 DE ABRIL
PUBLICACIÓN DE TRABAJOS GANADORES	PRIMERA SEMANA DE JUNIO
CEREMONIA DE PREMIACIÓN	MES DE JUNIO (FECHA Y LUGAR) POR CONFIRMAR





# ANEXO 1 | PRODUCTOS ACADÉMICOS

Publicaciones en revista arbitrada e indizadas en JCR o SCOPUS: **Portada, hoja legal, índice y extenso del artículo.**

Acta de obtención de grado de Doctor o Doctora del estudiante dirigido: **Acta de obtención de grado en el que el presidente(a) o director (a) del sínodo sea la persona responsable del proyecto o de alguna persona colaboradora, en el caso de que el proyecto sea grupal.**

Desarrollo tecnológico: **Protocolo de Desarrollo o Investigación, convenio firmado con entidad externa a la UAQ, carta de validación y aprobación de usuario final y certificado de derecho de título de propiedad intelectual.**

Libro dictaminado y publicado por editoriales que garanticen un arbitraje doble ciego o de rigor equivalente con registro ISBN (autor, coautor o coordinador de edición): **Portada, hoja legal, índice y los dictámenes de la casa editorial.**

Publicaciones en revista arbitrada e indizada: **Portada, hoja legal, índice y extenso del artículo.**

Acta de obtención de grado maestría o especialidad médica del estudiante dirigido en la UAQ, relacionado con la LGAC del investigador o del Cuerpo Académico o Grupo Colegiado: **Acta de obtención de grado en el que el presidente(a) o director(a) del sínodo sea la persona responsable del proyecto o de alguna persona colaboradora, en el caso de que el proyecto sea grupal.**

Capítulo de libro dictaminado y publicado por editoriales que garanticen un arbitraje doble ciego o de rigor equivalente con registro ISBN (autor o coautor): **Portada del libro, hoja legal, índice, extenso del capítulo y los dictámenes de la casa editorial.**

Conferencia magistral internacional por invitación: **Invitación a nombre de la persona responsable del proyecto o de alguna persona colaboradora, en el caso de que el proyecto sea grupal y constancia del evento de su presentación.**

Talleres o cursos derivados de la investigación registrada con el fin de fomentar vocaciones científicas, tecnológicas, humanísticas y culturales: **Planeación del taller o curso, Informe de actividades, registro fotográfico, listas de asistencia y constancia generada por la institución en donde se realizó la actividad.**



# ANEXO 1 | PRODUCTOS ACADÉMICOS

## NOMBRE DEL PRODUCTO Y DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN

Generación y/o participación en contenidos gráficos o audiovisuales, mediante plataformas o revistas disponibles para la población en general: **Repositorio digital con la descripción del contenido o Portada, hoja legal, índice y extenso del artículo.**

Publicaciones en revistas de divulgación o difusión arbitradas o indizadas con ISSN.  
**Portada, hoja legal, índice y extenso del artículo.**

Acta de titulación de licenciatura del estudiante dirigido (tesis o trabajo de investigación) o acta de obtención de diploma de especialidad. **Acta de titulación de licenciatura o diploma de especialidad del o la estudiante dirigido, en el que el presidente(a) o director (a) del sínodo sea la persona responsable del proyecto o de alguna persona colaboradora, en el caso de que la propuesta sea grupal.**

Memorias en extenso con ISSN (con participación de estudiantes): **Portada, hoja legal índice y el trabajo presentado.**

Charla de divulgación derivada del proyecto dirigida a público no académico: **Registro fotográfico y constancia de la institución en donde se realizó la actividad.**

Programa de cómputo con derecho de autor (derivada de investigación publicada): **Registro ante INDAUTOR, manual de usuario y manual de programador.**

Envío de solicitud de derechos ante el IMPI (patente, modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados). **Constancia expedida por la Dirección de Innovación con número de registro.**

Registro de derecho de autor (indautor) para toda obra diferente a un programa de cómputo.  
**Certificado de registro con una reseña de la obra.**

Otros (Especificar).



# ANEXO 2 | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ÁREAS.

## ÁREA DEL IMPACTO

## TIPO DE IMPACTO

### Impactos en la salud y bienestar de las personas

- 1.1 Una intervención clínica o de estilo de vida (p. ej. fármaco, dieta, tratamiento o terapia) se ha desarrollado y puesto a prueba con pacientes/usuarios. Se ha demostrado un efecto benéfico.
- 1.2 La salud de pacientes ha mejorado a través de, por ejemplo, la disponibilidad de un nuevo fármaco, tratamiento, terapia, tecnología, cambios en las prácticas de cuidado de pacientes, o cambios en procedimientos clínicos.
- 1.3 Ha mejorado la prevención de enfermedades gracias a los hallazgos de la investigación.
- 1.4 la investigación identificó afirmaciones falsas o engañosas en el envasado de alimentos.
- 1.5 Las decisiones de autoridades regulatorias o funcionarios del sector salud han sido influenciadas por las investigaciones.
- 1.6 Los costos de algún tratamiento se ha reducido gracias a los hallazgos de la investigación
- 1.7 La implementación de una estrategia en la comunidad (x) permite un mejor acceso a los servicios de salud, tratamientos farmacológicos o uso de tecnologías que mejoren la salud y bienestar de las personas.
- 1.8 El análisis y gestión de datos clínicos de una comunidad o región permite que esta tenga una educación efectiva enfocada en prevenir enfermedades o dar el tratamiento adecuado a las ya existentes.
- 1.9 Otros, especificar.

### Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.

- 2.1 La colaboración con museos y/o ha dado como resultado mejoras en la preservación e interpretación del patrimonio cultural.
- 2.2 Co-producción de nuevos productos culturales, incluyendo, por ejemplo, películas, programas de radio o imágenes.
- 2.3 Involucramiento con audiencias marginalizadas o poco involucradas que conduce a una mayor inclusión y participación cultural.
- 2.4 Desarrollo del turismo cultural y contribución a la calidad de la experiencia turística.
- 2.5 Una mejor comprensión de las tradiciones locales conduce a desarrollar empatía con las comunidades y conlleva a una mejor preservación preservación cultural.



# ANEXO 2 | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ÁREAS.

## ÁREA DEL IMPACTO

## TIPO DE IMPACTO

**Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.**

- 2.6 Contribución a la economía a través del sector cultural, incluyendo publicaciones, música, teatro, producción audiovisual, turismo, juegos de computadora.
- 2.7 La implementación de una estrategia social (por ejemplo, participación artística) contribuye a construir identidad y preservar la herencia cultural.
- 2.8 Otros, especificar.

**Impactos sociales en donde se influyó en la calidad de vida, inclusión, oportunidades y derechos de individuos, grupos, organizaciones o comunidades**

- 3.1 La investigación ha mejorado políticas que buscan atender la pobreza.
- 3.2 La investigación mejoró la calidad de vida en una familia, colonia o comunidad.
- 3.3 La investigación contribuyó a movimientos sociales u organizaciones que impulsan cambios sociales, económicos, políticos y legales.
- 3.4 La conciencia, actitudes o comprensión de algunos grupos han sido retroalimentados por la investigación, y como resultado ha mejorado su habilidad de tomar decisiones informadas.
- 3.5 El debate público ha sido retroalimentado por la investigación; esto incluye actividades que han cuestionado prácticas, normas o modos de pensar establecidos.
- 3.6 La investigación ha brindado información relevante para realizar cambios educativos.
- 3.7 Los hallazgos de la investigación ha impulsado mejoras en la equidad de género.
- 3.8 La investigación mejoró la calidad de vida de comunidades migrantes o algún otro grupo social vulnerado.
- 3.9 La investigación contribuyó a reducir las desigualdades, mejorar la cohesión social, promover la tolerancia, fomentar la aceptación, fortalecer el tejido social o promover un entorno más cooperativo.
- 3.10 La implementación de la investigación o estrategia la mejora el acceso a servicios básicos (educación, alimentación, vivienda, salud).
- 3.11 Otros, especificar.



# A N E X O 2 | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ÁREAS.

## ÁREA DEL IMPACTO

## TIPO DE IMPACTO

**Impactos económicos en los que los beneficiarios podrían incluir empresas, productores o cualquier organización que lleva a cabo actividades generadoras de riqueza.**

- 4.1 Mejoras en la innovación y en la actividad emprendedora a través del diseño y entrega de nuevos productos y servicios.
- 4.2 Creación y fortalecimiento de emprendimientos sociales.
- 4.3 El desempeño de un negocio existente se ha mejorado a través de la introducción o mejora de productos, procesos, servicios, estándares o protocolos.
- 4.4 Mejora el acceso a oportunidades de financiamiento.
- 4.5 Mejoras en las políticas de responsabilidad social empresarial.
- 4.6 Se han desarrollado y adoptado modelos económicos alternativos (como el comercio justo).
- 4.7 Reducción de costos en la producción.
- 4.8 Mejoramiento en métodos de producción agropecuaria.
- 4.9 La investigación permite la generación de empleos dignos, mejora la empleabilidad de la comunidad o región.
- 4.10 La investigación contribuye a que la región tenga una mayor sostenibilidad económica.
- 4.11 La investigación promueve la igualdad de género en la empleabilidad.
- 4.12 Otros, especificar.

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

- 5.1 La evidencia científica informó y contribuyó en el debate de políticas públicas, lo cual condujo a su confirmación, mejora o eliminación.
- 5.2 En la entrega de un servicio público, una nueva tecnología o proceso se ha adoptado, o una tecnología o proceso se han mejorado gracias a los hallazgos de investigaciones.
- 5.3 La calidad, acceso, aceptabilidad o costo-beneficio de un servicio público han mejorado.
- 5.4 La investigación es utilizada por diputados o regidores para desarrollar propuestas legislativas o para informar modificaciones a las leyes vigentes.
- 5.5 Las recomendaciones son retomadas por tomadores de decisión a través de la participación en un comité asesor del gobierno.
- 5.6 Investigaciones realizadas con grupos étnicos, minoritarios, migrantes y comunidades son empleadas por el gobierno, ONG y sector público para entender y responder mejor a sus necesidades.



# A N E X O 2 | DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE ACUERDO A LAS DIFERENTES ÁREAS.

## ÁREA DEL IMPACTO

## TIPO DE IMPACTO

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

- 5.7 La investigación equipa a funcionarios con nuevas habilidades técnicas.
- 5.8 La investigación estimula el debate público que conduce a que una política no se adopte.
- 5.9 La investigación promueve la información directa y el acceso a los apoyos (económicos, técnicos etc.) locales, estatales y federales del gobierno en funciones.
- 5.10 La investigación promueve la interacción proactiva entre distintos actores (investigadores, sociedad, gobierno, sector privado).
- 5.11 Otros, especificar.

**Impactos en los que el beneficiario es el ambiente, junto con individuos, grupos o regiones que se benefician en consecuencia.**

- 6.1 Las condiciones del entorno o de un organismo han mejorado a través de la introducción de nuevos productos, procesos o servicios; la mejora de productos, procesos y servicios existentes; o la mejora de estrategias y prácticas de manejo.
- 6.2 Nuevos métodos, modelos, prácticas de monitoreo o técnicas que se han desarrollado en la investigación han conducido a cambios o beneficios.
- 6.3 El debate público sobre temas ambientales ha sido influenciado por la investigación.
- 6.4 Algunas decisiones de política ambiental o decisiones de planeación han sido informadas e impulsadas por la investigación.
- 6.5 Ha mejorado el diseño o implementación de políticas ambientales.
- 6.6 El manejo o conservación de recursos naturales, incluyendo agua y alimentos, ha mejorado.
- 6.7 Se han impulsado cambios en prácticas o políticas que inciden en la biodiversidad.
- 6.8 La operación de un negocio o servicio público ha cambiado para conseguir objetivos ambientales.
- 6.9 La investigación promovió intervenciones directas basadas en evidencia que han conducido a la reducción de emisiones.
- 6.10 La investigación mejoró la comprensión del impacto ambiental de un producto o proceso lo cual implicó que ya no sea adoptado por la industria
- 6.11 La salud y el bienestar animal han mejorado con la investigación.
- 6.12 El uso de animales en investigación se ha reducido, refinado o reemplazado.
- 6.13 La investigación promueve la construcción sostenible y/o promoción de la eficiencia energética.
- 6.14 La investigación permite reducir la huella de carbono.
- 6.15 Otros, señale

## A N E X O 3 | EVIDENCIAS DE IMPACTO SOCIAL

### ÁREA DEL IMPACTO

### EVIDENCIAS

#### Impactos en la salud y bienestar de las personas

- Métricas de resultados clínicos (vidas salvadas, tasas de infección reducidas).
- Evidencia de ensayos clínicos.
- Cambios documentados en procedimientos clínicos y lineamientos de salud pública (referencias documentadas a la investigación en los procedimientos).
- Evidencia de mejoras en la experiencia de pacientes/usuarios.
- Acuerdos firmados (funcionarios del sector salud) de las propuestas de mejora en los planes de salud local, regional, etc.
- Evidencia de campañas de prevención y control de enfermedades como resultados del análisis de datos clínicos de comunidades.
- Otro, especificar.

#### Impactos producidos por actividades culturales y artísticas.

- Testimonios de artistas, curadores, y comunicadores.
- Ventas, descargas de archivos, ingreso a sitios web en periodos específicos, visualizaciones.
- Críticas en los medios de comunicación.
- Referencias en medios de comunicación, incluyendo páginas web.
- Evaluación profesional de exhibiciones, performance y otros productos.
- Retroalimentación de auditorio/visitante/ participante a través de encuestas, entrevistas o grupos focales.
- Número de exposiciones realizadas en colaboración con museos, galerías, etc.
- Aumento del número de objetos patrimoniales digitalizados, restaurados, etc.
- Cantidad de ingresos generados por venta o distribución de productos culturales.
- Número de personas de grupos marginados que participan en las actividades culturales.
- Número de empleos generados por el sector creativo.
- Acuerdos para incluir políticas públicas que fomenten el desarrollo creativo y cultural.
- Aumento de turismo, ingresos generados por los mismos, duración de las estancias del turismo.
- Otro, especificar.



# ANEXO 3 | EVIDENCIAS DE IMPACTO SOCIAL

## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos sociales en donde se influyó en la calidad de vida, inclusión, oportunidades y derechos de individuos, grupos, organizaciones o comunidades.**

## EVIDENCIAS

- Evidencia documentada de cambios en política social.
- Métricas de mejora en el bienestar, equidad e inclusión.
- Citas en campañas de comunicación de movimientos sociales (p. ej. panfletos, redes sociales).
- Evidencia de debate público en los medios o en otros foros influenciado por la investigación.
- Evidencia documentada de incrementos en la inclusión social (p. ej. cifras de participación).
- Testimonios de grupos de la sociedad civil y políticos.
- Evidencia de alcance secundario, por ejemplo, a través de actividades de seguimiento o cobertura de medios.
- Evidencia de robustez a través del involucramiento sostenido con un grupo o de un incremento significativo en la participación en eventos y programas.
- Evidencia de involucramiento con organizaciones civiles que promueven la atención de un problema público.
- Evidencia del uso de materiales educativos que parten de la investigación.
- Evidencia del presupuesto asignado para la mejora de espacios, servicios, actividades económicas, uso de tecnología, implementación de nuevas prácticas de producción o construcción, etc.
- Encuestas de percepción de los tomadores de decisiones y de los beneficiarios evaluando indicadores como, ingreso, acceso a servicios básicos, satisfacción, confianza, felicidad, etc.
- Otro, especificar.



+  
+  
+  
+  
+  
+

## ÁREA DEL IMPACTO

**Impactos económicos en los que los beneficiarios podrían incluir empresas, productores o cualquier organización que lleva a cabo actividades generadoras de riqueza.**

**Impactos en políticas públicas, legislación y servicios.**

## EVIDENCIAS

- Métricas de desempeño de negocios (tasa de crecimiento/ventas, facturación, ganancias relacionadas con productos nuevos o mejorados)
- Cifras de empleo.
- Patentes en el mercado. Colaboraciones demostrables con la industria (incluyendo alianzas de intercambio de conocimientos y contratos).
- Adopción comercial de nuevas tecnologías, procesos, conocimientos o conceptos. Cambios en la prioridad del gasto o reasignación de presupuestos públicos y privados.
- Evidencia financiera del impacto de proyectos, productos y procesos Evidencia en la reducción de costos.
- Mejora de la productividad. Aumento en la eficiencia del uso de recursos. Capacidad de pago (liquidez).
- Expansión del mercado (posicionamiento en nuevos mercados).
- Número de nuevos empleos creados. Mejora de la infraestructura productiva.
- Otro, especificar.

- Evidencia documentada de uso de la investigación en el debate público (p. ej. en un comité parlamentario o en materiales generados por una ONG).
- Evidencia documentada de uso de la investigación en una política o regulación.
- Evidencia de la influencia sobre políticas públicas a través de la membresía en paneles expertos.
- Evidencia de relaciones de trabajo con el gobierno. Por ejemplo, número de reuniones, minutas de las reuniones, integración de grupos de trabajo, o coautoría de publicaciones.
- Métricas de la mejora en la provisión de servicios públicos, incluyendo información cuantitativa. La información puede relacionarse, por ejemplo, con la calidad, accesibilidad o costo-beneficio de los servicios públicos.
- Evidencia de involucramiento con organizaciones civiles que promueven la atención de un problema público.
- Otro, especificar.



# ANEXO 3 | EVIDENCIAS DE IMPACTO SOCIAL

## ÁREA DEL IMPACTO

## EVIDENCIAS

**Impactos en los que el beneficiario es el ambiente, junto con individuos, grupos o regiones que se benefician en consecuencia.**

- Ventas de nuevos productos o mejoras en productos existentes que acarreen beneficios ambientales cuantificables.
- Influencia verificable en proyectos particulares o procesos que acarreen beneficios ambientales.
- Referencia rastreable de la inclusión de la investigación en
  - Legislación, guías técnicas, políticas.
  - Incremento en indicadores de biodiversidad, manejo adecuado de especies, integridad ecosistémica.
  - Mejora en indicadores de adaptación/mitigación ante el cambio climático.
  - Reducción en el consumo de recursos como uso de suelo, agua, aire.
  - Reducción en la generación de residuos o emisiones ambientales.
  - Adopción e Implementación efectiva de tecnologías y políticas sostenibles en las comunidades.
  - Otro, especificar.

ALEJANDRINA  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN



**ALEJANDRINA**  
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

## MAYORES INFORMES

✉ [premio.alejandrina@uaq.mx](mailto:premio.alejandrina@uaq.mx)

☎ Tel. (442) 192 1252 o 192 1200 ext. 3244 y 32460.

🕒 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

📍 Edificio Adjunto a la Rectoría (atrás de Radio UAQ), planta alta.  
Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, Querétaro, Qro.

40  
Edición